



RESOLUCIÓN CS N° 132 / 06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 658/05.-

VISTO las presentes actuaciones y la solicitud interpuesta por la Sra. Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Judith FRANCO, solicitando la excepción a la Resolución CS N° 433/90 y modificatoria, de los fondos ingresados a la Universidad provenientes del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" remitió a esta Universidad fondos destinados a la conformación de una Red Temática entre las universidades de la región (AGROMAT) y fundamentalmente para viajes y estadías en los encuentros programados dentro del proyecto.

Que por Resolución C.S. N° 433/90 y su modificatoria C.S. N° 360/03, se pone en vigencia el Reglamento de Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de Salta.

Que este Cuerpo encuentra atendible al pedido formulado por la Dra. Franco.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 038/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación de la Resolución C.S.N° 433/90 y modificatoria a los fondos remitidos a esta Universidad por el Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" destinados a la conformación de una Red Temática entre las universidades de la región (AGROMAT).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbero
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR